



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0288

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 03 JUN. 2010



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no ser hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica, mayores fondos provenientes de las Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

SE RESUELVE:

88800

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.554,273.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

**FTE. FTO.
RUBRO**

**: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados**

1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	315,998.00
1.9.0	: Saldo de Balance	315,998.00
1.9.1	: Saldo de Balance	315,998.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	315,998.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	315,998.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	315,998.00

TOTAL INGRESOS 315,998.00

=====

**FTE. FTO.
RUBRO**

**: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias**

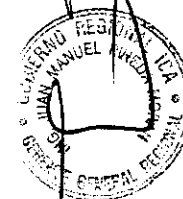
1.0.0	: Ingresos Presupuestarios	238,275.00
1.9.0	: Saldo de Balance	238,275.00
1.9.1	: Saldo de Balance	238,275.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	238,275.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	238,275.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	238,275.00

TOTAL INGRESOS 238,275.00

=====

TOTAL PLIEGO 554,273.00

=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0288

- 2010 - GORE-ICA/PR



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FTE. FTO.

: 2 Recursos Directamente Recaudados

UNIDAD EJECUTORA

: 400 Salud Ica

FUNCIÓN

: 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL

: 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

: 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

50,000.00

2.3 Bienes y Servicios

50,000.00

TOTAL EGRESOS

S/.

50,000.00

=====

FUNCIÓN

: 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL

: 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

: 0098 Servicios de Diagnostico y Tratamiento

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 1.000469 Servicios de Apoyo al Diagnostico

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

265,998.00

2.3 Bienes y Servicios

265,998.00

TOTAL EGRESOS

S/.

265,998.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

315,998.00

8200

TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO

=====

315,998.00

=====

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

13,954.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

13,954.00

TOTAL EGRESOS S/. 13,954.00

=====

FUNCIÓN : 20 Salud

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado

FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

224,321.00

2.3 Bienes y Servicios

224,321.00

TOTAL EGRESOS S/. 224,321.00

=====

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

238,275.00

=====

TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO

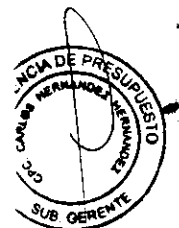
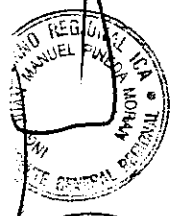
238,275.00

=====

TOTAL PLIEGO

554,273.00

=====





Gobierno Regional de Ica

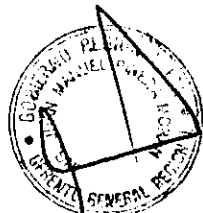


Resolución Ejecutiva Regional N° 0288

- 2010 - GORE-ICA/PR

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto y Oficina de Contabilidad y a las Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 03 de Junio del 2010

Of. Circular N° 0898-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0288-2010 de fecha 03-06-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)